CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "Prestar servicios como profesional especializado para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de estructuración de proyectos y las temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial BOYACÁ-CASANARE, Nodo Chiquinquirá." **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **EL CONTRATISTA** En desarrollo del objeto del contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: **A. GENERALES**: 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estadocolombiano y, particularmente de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. En este contexto, deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución yla ley: a) No ofrecer ni dar dádivas a quienes participen de la suscripción y ejecución del presente contrato. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en laejecución del presente contrato. 5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de Hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 7. Guardar, conservar y responderpor los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento desus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y, en su caso, foliados. 8. Manejar la debida confidencialidad respecto a losdocumentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de la ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado,quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. 8. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor. 9. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, la ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente. 10. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe finaly los demás que le solicite el supervisor. 11. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral,de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividadque regula la materia. 12. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. **B. ESPECÍFICAS**: 1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor. 2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato. 3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de estructuración de proyectos y las temáticas asociadas: estructuración de proyectos priorizados, proyectos con recursos de regalías y, sistemas de información. 4. Apoyar de manera integral al equipo de trabajo del nodo en los temas de su competencia. 5. Acompañar la formulación y/o ajuste de los proyectos de intervención de los municipios priorizados. 6. Aprobar, consolidar y reportar al enlace territorial la información de

caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 7. Garantizar la compilación, actualización y difusión del desarrollo normativo de la línea temática a cargo. 8. Asesorar y asistir en la elaboración, presentación de los documentos requeridos por los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad. 9. Realizar las capacitaciones y/o seminarios dirigidos a servidores públicos en las temáticas de Proyectos, según prioridades establecidas en los proyectos de intervención municipal. 10. Brindar asesoría y asistencia en temas específicos de la temática a cargo. 11. Participar en las reuniones de análisis, discusión y actualización en los temas del campo de su especialidad. 12. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su especialidad. 13. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual. 14. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 15. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ESAP:** En virtud del presente contrato, la **ESAP** se obliga a: 1 Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago. 2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. 3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen a la ESAP en desarrollo o con ocasión del contrato. 5. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 7. Afiliar al Sistema de Riesgos Laborales al CONTRATISTA de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6)** meses, desde la legalización acta de inicio. No obstante, las partes de común acuerdo y previaobservancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato corresponde a la suma **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($29.440.584)** moneda corriente incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El valor del contrato se pagará en honorarios mensuales cada uno por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.906.764)** moneda corriente y/o proporcional a la fracción de mes ejecutado, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantado por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y el certificado de afiliación a la ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos del pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor (a) del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas o productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de estos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil. **PARÁGRAFO TERCERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de

la ESAP, según el certificado de disponibilidad presupuestal número **1822** de 2022. **PARÁGRAFO CUARTO.** Una vez realizado el Registro Presupuestal que ampara el valor del presente contrato, la entidad procederá a liberar la suma restante si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía, técnica y administrativa,sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se generará ningún tipo de vínculo laboralentre la **ESAP** y **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA:** Cuando se requiera que EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, se desplace fuera del lugar de ejecución contractual, la ESAP reconocerá los gastos de desplazamiento y permanencia. Se reconocerá como gastos de desplazamiento el valor del transporte aéreo o terrestre, según el caso y, como gastos de permanencia, la suma diaria establecida en la Tabla de viáticos contenida en el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021 o en las normas que lo modifiquen o reemplacen, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al contratista, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al Director de la Territorial Boyacá Casanare de la ESAP. **PARÁGRAFO:** Siempre se requerirá de la previa existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y de la actuación administrativa correspondiente que autorice el desplazamiento. **CLÁUSULA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del presente contrato son de propiedad de **LA ESAP**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **El CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos, ya que pertenecen a **LA ESAP**. **CLÁUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar, no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita de **LA ESAP**. En tal sentido, **EL CONTRATISTA** está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información. Esta confidencialidad continuará aun terminado y liquidado el contrato. **EL CONTRATISTA** asumirá responsabilidad frente a **LA ESAP,** por daños y perjuicios que se genere por violación del acuerdo de confidencialidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a ningunapersona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA ESAP**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **LA ESAP**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011) y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ESAP** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgirpor daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que **EL CONTRATISTA** no asuma debida y oportunamente la defensa de **LA ESAP**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **LA ESAP** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadasdel presente contrato, y agotados los trámites necesarios que garanticen al **CONTRATISTA** su derecho de defensa y contradicción, LA ESAP podrá mediante

resolución motivada imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de las sumas entregadas por **LA ESAP** sin que la sumatoria de las multas supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicaciónde las demás sanciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto1082 de 2015, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones noexoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso deinsuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** A este contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad consagradas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias. **LA ESAP** podrá mediante Resolución motivada y previo los procedimientos que garanticen el debido proceso decretar la ocurrencia de alguna de las cláusulas excepcionales y ordenar, en los eventos que sea procedente, su liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de garantizar el debido proceso, en caso de declaratoria de caducidad, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA ESAP** a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen elvalor estimado en esta cláusula, **LA ESAP** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá seraplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidadde las multas sucesivas impuestas por LA **ESAP**, iguales al diez por ciento (10%) del valor del contrato.**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial - extrajudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control, en relación con la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de ELCONTRATISTA estará a cargo del funcionario designado por el Director Territorial, quien será responsable también de aprobar los pagos correspondientes. **LA ESAP** podrá modificar unilateralmente, mediante documento suscrito por el ordenador del gasto, la designación del supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar principal de ejecución del contrato será el Municipio de Tunja, sin perjuicio de los desplazamientos que en desarrollo del objeto contractual deban realizarse, según lo determine el supervisor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este contrato se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la ESAP y demás disposiciones queregulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes

podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuandomedie alguna de las siguientes causales: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y 2. Por acuerdo justificado entre las partes, de tal forma que no se afecte el servicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal; 3. Registro presupuestal y, los demás documentos debidamente cargados en la plataforma transaccional Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** En el evento en que haya recursos a liberar o cuentas por pagar, las partes se comprometen a liquidar el contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma electrónica del contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, en particular aquellas de las que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II. Para su ejecución, se requiere la suscripción del Acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y la Afiliación del contratista a la correspondiente Entidad Administradora de Riesgos Laborales - ARL.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales inherentes al presente contrato de Prestación de Servicios, las partes fijan como domicilio la ciudad de Tunja.